



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 677

Pág. 1

## DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR GARCÍA PUIG

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles 21 de noviembre de 2018

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Sobre el impulso de una correcta formación afectivo sexual. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003865) ..... 2
- Relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001925) ..... 6
- Sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/002594) ..... 10
- Relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/003692) ..... 13
- Relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000758) ..... 16

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 2

— Sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/003870) .....	20
Votaciones.....	23

**Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.**

La señora **PRESIDENTA**. Señorías, se abre la sesión.

Se ha solicitado a la Mesa un cambio en el orden del día. En virtud del artículo 68.2 del Reglamento, someto a la Comisión la modificación del orden del día, según la cual, la quinta proposición no de ley se debatiría en primer lugar, y la primera en quinto lugar. ¿Se aprueba por asentimiento? (**Asentimiento**).

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — SOBRE EL IMPULSO DE UNA CORRECTA FORMACIÓN AFECTIVO SEXUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003865).

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con la proposición no de ley que figura en quinto lugar en el orden del día, sobre el impulso de una correcta formación afectivo sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, la señora Navarro Cruz.

La señora **NAVARRO CRUZ**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias también a los grupos parlamentarios que han tenido a bien cambiar el orden del día.

Esta tarde el Grupo Parlamentario Popular trae a debate una iniciativa que versa sobre la preocupación que padres y docentes, de forma mayoritaria y rozando en ambos casos el 90 %, manifiestan sobre la necesidad de regular el consumo y la creación de contenidos sexuales en relación con los menores de edad. Señorías, estamos hablando de pornografía. Vamos a centrar el asunto de la iniciativa en el aumento exponencial de consumo de material pornográfico a través de las redes sociales. Quiero hacer referencia a él expresamente porque, a la vista de las enmiendas que han presentado el resto de grupos parlamentarios, a este grupo parlamentario le ha quedado la duda que no hubiesen entendido que estábamos hablando del consumo de material de pornografía en las redes.

La sociedad de la información, la nueva era tecnológica, los medios informáticos, las redes sociales, Internet y los teléfonos móviles, sobre todo los teléfonos móviles por la inmediatez que estos presentan, por su tamaño reducido y el alcance corto de estos —no más que la distancia que dista desde la mano al bolsillo, casi como si de un miembro más de nuestro cuerpo se tratase—, así como por la intimidad que ofrecen, hacen que los niños y adolescentes tengan acceso a la información en micromilésimas de segundo, y la tienen para lo bueno y también para lo malo. Millones de niños navegan por Internet a diario, con acceso libre a multitud de contenidos no aptos para todos los públicos y sin aparente control. Señorías, millones y a diario, vayan tomando nota. Los buscadores no ponen cortapisas ni tampoco les interesa ponerlas, así que los datos hablan por sí solos: nueve de cada diez niños, seis de cada diez niñas, están expuestos a la pornografía en línea antes de los dieciocho años de edad. La primera visualización de contenidos pornográficos se hace antes de los doce años; el 71 % de los adolescentes ha ocultado a sus padres su actividad en la red con el borrado del historial u otras prácticas cuando de pornografía se trata; el 32 % de los adolescentes admite que acceden intencionadamente a contenido pornográfico en las redes.

Al Grupo Parlamentario Popular le preocupa el tema de menores relacionados con sexo y su formación sexual. Ya debatimos en esta misma Comisión otra iniciativa sobre la hipersexualización de la imagen de los menores y sus nefastas consecuencias. Nuestros expertos coinciden en que la hipersexualización a la que estamos sometidos hace pensar que hoy todos sabemos mucho de sexo, y no es así, pocos cuentan con los recursos suficientes, la información, las habilidades o la seguridad en sí mismos para afrontar esa sobreexposición, y menos los menores de edad. Estamos ante un contenido adictivo, el consumo de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 3

pornografía, que, además de los problemas que acarrea cualquier otro tipo de adicción, lleva aparejado la poca información que a este respecto existe hoy todavía, además de implicar una desensibilización en los menores de edad, que a la larga nos hará encontrarnos con adultos frustrados, con disfunciones sexuales, pérdida de la libido, etcétera. Dicho esto, tenemos la obligación de educar en todas sus facetas, y también en la sexual, a nuestros niños y adolescentes; de educarles libres, con recursos para adoptar sus propios criterios, para que sean capaces de gestionar emociones y de elegir, desde el respeto, sus prácticas, convencidos y también concienciados del consentimiento mutuo, del consentimiento de este tipo de prácticas.

Esto es, en resumen, lo que el estudio de menores y contenidos sexuales en Internet, impulsado por Family Watch, viene a reflejar, acompañado de la nada despreciable estadística en la que se dice que el 75 % de los padres están preocupados por la gestión que hacen sus hijos menores del contenido pornográfico en la red, frente al 46 % de los docentes que no perciben tal preocupación de los padres. Sin embargo, el 90 % de ambos coincide en la necesidad de regular el contenido. Por ello esta tarde impulsamos esta iniciativa, principalmente para empoderar a los padres a educar a sus hijos y para que estos reciban, junto a los docentes, la formación afectivo sexual correcta. De ahí todo el *petitum* de nuestra iniciativa.

Acabo haciéndoles la misma reflexión que al principio. Las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios son para sumar, pero tengan en cuenta que en su caso podrían ser objeto de otras iniciativas concretas, a debatir también en esta Comisión. Por tanto, si aceptáramos las enmiendas de cada uno de los grupos parlamentarios desvirtuaríamos el objetivo de la presente iniciativa, que es abordar el consumo de pornografía en la red por menores. Ciudadanos se ha centrado en enmiendas relativas a la salud reproductiva; Podemos insiste en la diversidad afectivo sexual y en la igualdad de género, importantísimas también, pero que son objeto de otra Comisión, para tratar en otras subcomisiones e incluso con otras proposiciones de ley, como ya se está haciendo en esta legislatura; el PSOE coincide en la regulación del contenido en la web y de los filtros destinados para que su consumo no llegue a menores, tal como establece la iniciativa de nuestro grupo parlamentario, y también habla de salud reproductiva, de igualdad de género y de concienciación en la diversidad sexual.

Señorías, la sociedad, los padres, los docentes, los educadores y nuestros menores bien merecen que esta iniciativa se apruebe por unanimidad, pero si no puede ser, tengan a bien permitir que se apruebe y a lo sumo absténganse; no desvirtuemos la proposición que esta tarde trae el Grupo Parlamentario Popular, ya que es alarmante el acceso sin límite que tienen los menores al consumo de pornografía y a los problemas derivados de la misma.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación intervienen, por un tiempo de tres minutos, los y las portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, el señor Álvarez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

Volvemos otra vez al día de la marmota, señores del Partido Popular. Es escucharles en la oposición y qué derroche de iniciativas, qué derroche de propuestas, qué derroche de ideas y qué derroche de urgencias. Y todo esto tras años de Gobierno, de desidia y de parálisis; la verdad es que aburre un poquito. Pero durante sus años de Gobierno apenas han mostrado interés real en actualizar y publicar una nueva estrategia nacional de salud sexual y reproductiva, porque ustedes se paran en el uso entre nuestros jóvenes, entre nuestros chavales de la pornografía, sobre todo a través de las nuevas tecnologías, de los nuevos móviles, pero creemos que esto hay que tratarlo de manera global. Cuando hablamos de educación sexual tenemos que hablar de educación sexual en global, en este caso no podemos partir únicamente del uso que hacen nuestros chavales de las nuevas tecnologías y del acceso que tienen a la pornografía y quedarnos solamente ahí. En España no poseemos ningún plan nacional actualizado, por ejemplo, de planificación y acceso a la contraprestación, que incluya nuevas medidas y mecanismos anticonceptivos, pese a que en numerosos países de nuestro entorno poseen políticas nacionales claramente definidas en esta materia. Sí disponemos de una Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, aprobada en el año 2010 y publicada en 2011, que desde entonces no ha tenido revisión alguna y que precisa ser actualizada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 4

Según datos del INE, en España un centenar de niñas, de media, menores de quince años o menos, se quedan embarazadas y la cifra se triplica entre las que ya han cumplido esta edad. Según la Sociedad Española de Contracepción, casi el 25 % de las mujeres en edad fértil no usa ningún método anticonceptivo, siendo el preservativo el método más utilizado, por casi el 30 %, seguido de la píldora, con casi un 22 %, seguido de la vasectomía o ligadura de trompas, respectivamente, cerca del 8 %. Un 34 % de las mujeres que llevaron a cabo una interrupción voluntaria del embarazo, cerca de 95 000 cada año, no utilizaron o no utilizan usualmente ningún tipo de anticonceptivo, lo que supone que un 66 % de embarazos se produjeron pese a utilizar estos, aunque, evidentemente, de manera errónea. La Sociedad Española de Contracepción también señala que un 15 % de las mujeres ha utilizado alguna vez al menos la píldora poscoital y que casi el 75 % de las interrupciones voluntarias del embarazo, más de 71 000 casos anuales, se dan en mujeres menores de treinta y cuatro años y casi el 40 % de las interrupciones voluntarias del embarazo eran de repetición.

Insistimos en que tenemos que entender la educación sexual como un todo, como un global, como un conjunto, porque lo que ustedes plantean en este caso del acceso tan fácil a la pornografía que tienen nuestros niños acaba derivando en otros problemas de educación sexual que termina con estos datos que les acabo de leer. Negociaremos con ustedes la enmienda y posteriormente diremos el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Carracedo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor **CARRACEDO VERDE**: Muchas gracias por traer esta PNL aquí, con este título. Lamentamos habernos confundido. He entendido, a lo mejor mal, que nuestras enmiendas tenían mucho que ver con las relaciones y el tema afectivo sexual, que es justo el título de la PNL que nos han traído; otra cosa es que lo hayamos centrado en la parte que a lo mejor a ustedes no les interesaría. Creo que todo lo que hemos planteado son medidas que vienen del pacto de Estado y que están consensuadas en otros ámbitos de esta Cámara, por lo que no deberían ser un problema. Entiendo que a lo mejor no complementan como ustedes quisieran la PNL que plantean, pero la proposición no de ley viene para ser discutida, debatida y mejorada con las aportaciones. Entiendo que tenemos encima el hacha de que Save the Children nos plantea que sería interesante que se aprobara, pero eso en ningún caso puede desvirtuar el hecho de que podamos añadir contenidos y sacar una cosa que nos satisfaga a todas y todos.

Les preocupa mucho el porno, y a mí también. Sobre todo entiendo la medida de que de alguna forma haya que restringir el acceso a contenidos cuando no hay ningún control, porque está en manos del mercado. El tipo de porno que tenemos es un porno que falsea el placer de las mujeres en vez de estimarlo, y estoy seguro que también falsea el placer de los hombres. No se puede permitir que esa sea la única herramienta de aprendizaje, igual que no se puede permitir, o no es útil, que la educación sexual que reciban los jóvenes esté centrada solamente en el embarazo y no en el placer, en la libertad, en el deseo, en el consentimiento compartido, etcétera. Es decir, que son muchos los temas que aquí se tratan. Si tenemos que hablar de nuestra infancia y nuestra juventud no debemos hacerlo desde el punto de vista mojigato en el cual el porno es bueno, el porno es malo, sino que el porno forma parte de la sociedad y hay un conjunto de educación. Ustedes quieren empoderar a los padres a educar sexualmente a sus hijos y plantean una polémica, con la que no sé si estarán de acuerdo. Cuando se plantea lo que es el ABC de la educación sexual y prevención de violencia sexual en menores de tres años, es interesante educar a los niños y a las niñas en que los secretos con otros adultos no pueden existir y que los tienen que compartir con los padres, porque el secreto es la artimaña o uno de los trucos de seducción que utiliza una persona que abusa de los niños para poder establecer ese tipo de relaciones; pero ustedes se llevan las manos a la cabeza cuando esto se plantea en el Parlamento navarro. Estamos ante una forma de entender la PNL que es: lo mío o nada, y además me tragan con la concepción de que el porno es malo y no vamos a hablar de más cosas. Aquí hay muchas más cosas de las que hablar, porque para que haya una sexualidad sana y para que haya una relación que les permita ser dueños de sus cuerpos, sobre todo tiene que haber un empoderamiento de su capacidad de decisión. Es una cosa que tiene que ocurrir.

Es necesario que en todos los ciclos formativos se incluyan asignaturas en torno a la educación afectivo sexual como herramienta clave para educar en esa sexualidad libre y placentera basada, como decía antes, en el deseo mutuo y el consentimiento compartido. También es un instrumento fundamental

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 5

para la prevención de la diferencia sexual, como estaba planteando, ya desde la infancia, en un contexto en el que las chicas y los chicos deben utilizar la escuela, las relaciones con los padres y las herramientas que el Estado disponga para desarrollar esa sexualidad propia, y no utilizar la escuela de un porno machista, *mainstream* disponible gratuitamente en Internet.

Les invitaría a que consideraran que esta PNL que han traído, poniendo el acento en el tema del porno en Internet también tiene otro montón de matices, que tienen que ver con lo que ha enunciado usted ...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Carracedo, tiene que terminar la intervención.

El señor **CARRACEDO VERDE**: Termino.

... y tengan a bien considerar las enmiendas que les planteamos que, por otra parte, han sido aprobadas en otros lugares. No creo que desvirtúe la propuesta sino que, al revés, la complementa y la enaltece.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Guinart, del Grupo Socialista.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta.

La salud sexual es un estado de bienestar, tanto físico como mental y social, así lo define y lo entiende la Organización Mundial de la Salud. Cuando hablamos de salud sexual no nos referimos solamente a la ausencia de enfermedades, sino a un conjunto de derechos fundamentales que incluyen, entre otras cuestiones, el derecho a la educación sexual. Es evidente que el objetivo de que la población, muy especialmente los y las más jóvenes, tengan una buena salud sexual no se consigue sin una adecuada formación ya desde edades tempranas.

El Grupo Socialista es y ha sido siempre muy consciente de esa realidad y de las necesidades de garantizar que los niños y niñas y adolescentes adquieran una educación afectiva y no solo sexual, que les permita crecer y acercarse a las relaciones sexuales de manera libre, no coactiva, no discriminatoria y no violenta; en una palabra, igualitaria. Ya en 2010 la Ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo supuso un hito en la protección de la salud sexual y reproductiva. Era la primera vez que en España, de la mano de un Gobierno socialista, se garantizaba por ley la interrupción voluntaria del embarazo sin necesidad de supuestos. Ya sabemos, por sus anuncios, que el PP ahora quiere retrotraerse a una ley muy anterior, la de 1985 que, por cierto, tampoco apoyó. La ley socialista de 2010 señala que los poderes públicos deberán desarrollar acciones informativas y de sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva.

Está muy bien que ustedes se acuerden ahora de que hay que educar a nuestros jóvenes, pero el Partido Popular en sus siete años de Gobierno no ha desarrollado en absoluto esa ley, tampoco en la parte de formación, conocimiento e información; la educación afectiva y sexual en los centros educativos brilla por su ausencia, gracias a la Lomce que ustedes impulsaron; la Logse de 1990 introducía la apertura de centros escolares a una educación sexual, afectiva y reproductiva, y la LOE de 2006 apostaba por la transversalidad e incluir esos contenidos en Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, pero la Lomce de 2012 borró del mapa escolar esa asignatura. En solo cinco meses, el actual Gobierno ya está poniendo cartas en el asunto para revertir la inacción de su Gobierno.

Se hace necesario tanto el mayor conocimiento de los comportamientos de las personas jóvenes y adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, como también el desarrollo de una estrategia de salud sexual, entre otras acciones y actuaciones. Actualmente desconocemos qué información y conocimiento tienen adolescentes y jóvenes sobre salud sexual, porque no disponemos de estudios recientes de carácter oficial sobre sus hábitos, y eso es imprescindible para ofrecer una respuesta eficaz a sus necesidades. Está claro que debemos evitar a toda costa que los más jóvenes se acerquen al conocimiento de la sexualidad únicamente a través de la pornografía, porque eso distorsiona gravemente su percepción de lo que son las relaciones sexuales y condiciona sus comportamientos futuros.

En este sentido, hemos registrado una enmienda de modificación que recoge aspectos como el ya señalado de no permitir que nuestros jóvenes se socialicen en la cultura de la violación, o que piensen que solo importa el placer masculino y que las mujeres están para complacerlos. También hemos señalado imprescindible el conocimiento sobre comportamientos de jóvenes y adolescentes a través de encuestas y estudios, la introducción del enfoque de género, perspectiva de diversidad sexual en la educación para

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 6

la salud afectivo sexual o el impulso de campañas de sensibilización e información sobre métodos anticonceptivos, ETS y embarazos no deseados y para remover las ideas y creencias machistas.

Esperamos una propuesta de transaccional, si la hubiera, y expresaremos, en consecuencia, el sentido de nuestro voto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

### — RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN RELACION CON LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001925).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra señora Rominguera.

La señora **ROMINGUERA SALAZAR**: Gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero dejar claro a todos los diputados y diputadas aquí presentes es que, sin lugar a dudas, la cuestión de la migración es una cuestión de Estado, y de Estado con mayúsculas, porque cuando hablamos de migraciones hablamos de personas, hablamos de derechos humanos, hablamos de sensibilidad de una sociedad que acoge, hablamos, en definitiva, de cuestiones que deberían quedar al margen de toda confrontación política. Estas palabras, que ahora hago mías, las expresaba la ministra Valerio en su comparecencia el pasado 30 de agosto ante la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Y si la cuestión migratoria tiene todos estos matices, ¿qué decir cuando se trata de situaciones de extrema vulnerabilidad, como aquella en la que se encuentran los menores extranjeros no acompañados? Son menores que viven a la intemperie de sus derechos, donde se vulneran principios como el del interés superior del niño y el de la no discriminación, así como derechos reconocidos en nuestra legislación y en la Convención de los Derechos del Niño; y es que según la Convención, los mal llamados MENA son niños, y como tales niños, con independencia de su nacionalidad, disfrutan de todos los derechos que se tienen por su condición de menores de edad, siendo destinatarios de la protección del Estado y estando obligada por ley la Administración a asumir su tutela. La Convención, de carácter vinculante para España, en su artículo 12 establece que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, siendo obligación del Estado tomar las medidas necesarias para protegerlos de toda forma de discriminación. **(La señora vicepresidenta, Bolarín Sánchez, ocupa la Presidencia).**

Sin embargo, nos encontramos con que esta vulneración de derechos se plasma de forma especial en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya Consejería de Bienestar Social no garantiza el bienestar y los derechos de estos menores que tienen tutelados, tal y como está obligada. En esta ciudad están invisibilizados bajo el acrónimo de MENA, pernoctando en sus escolleras; sobreviven, además, unos cien niños extranjeros no acompañados, fundamentalmente son marroquíes, tienen entre ocho y diecisiete años y no hay ninguna niña entre ellos. Les puedo asegurar que el espectáculo es desolador: niños sin seguimiento institucional de su situación y paraderos, sin escolarizar, sin vestido ni alimentación adecuada, sin asistencia sanitaria, sin asistencia a su salud mental a pesar de la adicción de muchos de ellos a inhalar pegamento. Son niños de la calle, cuyo número exacto se desconoce, y no se les protege ni se les aparta de los peligros y algunos se escapan del centro que ostenta su guarda, que es el Centro Educativo Residencial La Purísima, que está desbordado.

Ante esta lamentable situación, hemos presentado la iniciativa que nos ocupa para instar al Gobierno al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño en relación con la Ciudad Autónoma de Melilla. Instamos al Gobierno porque de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la convención y en concurrencia con el 149.1.2ª de la Constitución, es el Gobierno al que corresponde la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las comunidades autónomas y las entidades locales.

Así las cosas, resulta obligado indicar que el anterior Gobierno no ha llevado a cabo ninguna actuación en relación con los menores no acompañados. Hay que recordar que las subvenciones a las comunidades

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 7

autónomas para la protección de estos menores datan del año 2005, haciendo caso omiso de todas y cada una de las proposiciones no de ley que al respecto se han venido aprobando en esta Comisión. Por ejemplo, el Gobierno del Partido Popular no realizó ni una sola Conferencia Sectorial de Inmigración con las comunidades autónomas en casi tres años, cuando la normativa obliga a convocar a dicho órgano dos veces al año, la última reunión fue el 8 de septiembre de 2015. En contraposición, este Gobierno ha tardado solo dos meses en convocar la primera Conferencia Sectorial de Inmigración, donde se escuchó la lógica preocupación de las comunidades autónomas sobre el incremento de menores no acompañados; hemos pasado de 3997 en 2016 a casi 8800 a 31 de julio de 2018. Ante el incremento del número de llegadas en los últimos meses y para paliar esta situación, el Gobierno, como medida excepcional, ha aprobado el Real Decreto 1340/2018, de 29 de octubre, acordando una subvención de cuarenta millones para garantizar los derechos del menor, vinculados a la atención y acogida solidaria de los MENA entre comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. De acuerdo con los criterios de reparto que figuran en este real decreto, a la Ciudad de Melilla le corresponden 1 293 139 euros. Además, pedimos corresponsabilidad a los gobiernos del Partido Popular en esta materia, sobre todo en Ceuta y Melilla, porque es necesario que haya no solamente una responsabilidad del Gobierno, sino además actuar conjuntamente con las comunidades y las ciudades autónomas y que estas se corresponsabilicen. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Por otro lado, queremos señalar que el Gobierno ha recuperado el diálogo y la participación con las ONG que trabajan en la atención a los inmigrantes que llegan a nuestras costas, y también con las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Además, el Gobierno está trabajando actualmente con Marruecos para establecer criterios que, respetando el interés del menor, permitan que puedan retornar a su ámbito familiar, siempre en términos de seguridad. Por último, indicar también que el Ministerio de Sanidad...

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señora Rominguera, tiene que ir acabando.

La señora **ROMINGUERA SALAZAR**: Bien. Decía que el Ministerio de Sanidad ha propuesto la modificación del protocolo marco de intervención con menores no acompañados para garantizar la entrada de estos menores. En conclusión, por todo lo expuesto respecto a nuestra iniciativa, entendemos que las prontas actuaciones del Gobierno muestran su preocupación por el cambio de estado de las cosas y por hacer efectiva la convención en todo el territorio nacional, por lo tanto, también en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. No obstante, seguimos instando a que esto sea una realidad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

En los últimos meses el estrecho de Gibraltar se ha convertido en la principal ruta de entrada de inmigrantes hacia Europa, desbancando al Mediterráneo central y al Egeo. Hasta el 14 de noviembre habían llegado por vía marítima —más del 90 % procedentes de Marruecos— 55 949 inmigrantes, un 142 % más que en el mismo periodo del año pasado, y un número indeterminado perdió la vida en el intento, como evidencia la muerte de una veintena de subsaharianos al naufragar una patera el pasado día 5 en las costas de Cádiz. Esto forma parte del texto de un artículo de *El País* de 18 de noviembre, hace tan solo tres días.

La gestión que el Gobierno de la dignidad está haciendo de la inmigración en España es manifiestamente mejorable. Desde que el Gobierno de la dignidad acogió al *Aquarius*, el número de personas que tratan de llegar por mar a nuestro país se ha disparado, con funestas consecuencias en numerosas ocasiones, así como también el número de expulsiones en caliente de inmigrantes a terceros países. Tengo que reconocer que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado buenas iniciativas en este asunto cuando estaban en la oposición, como también tengo que señalar que el PSOE cuando gobierna no tiene nada que ver con el de la oposición y donde dijo «es necesario hacer», ahora dice «vamos a ver cómo anda el tema». Tampoco me extraña esta dicotomía, de padres gatos, hijos michinos, y si el señor Sánchez o el doctor Sánchez o el presidente Sánchez —uno y trino, es decir, una sola entidad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 8

con tres personalidades distintas— puede afirmar una cosa cuando era Pedro Sánchez y la contraria cuando es el presidente Sánchez, sin tener que responder por ello porque siendo la misma entidad no es la misma persona, parece que el Gobierno sustentado por el partido sanchista, antes socialista, ha adoptado esta suerte de desdoblamiento; antes era el Partido Socialista y decía lo que decía, y ahora es el partido sanchista y no hace lo que decía que había que hacer.

En el asunto de los MENA su gestión tampoco es reseñable. Hay que destacar, evidentemente, el fondo de cuarenta millones de euros, que el Gobierno aprobó hace tres semanas, para que las comunidades autónomas hagan frente a los gastos que está suponiendo el incremento de menores extranjeros no acompañados en nuestro territorio. Sin embargo, este fondo, además de insuficiente, posee un mal diseño; por ejemplo, comunidades como Madrid recibirá solo un euro por cada menor, es decir, algo más de 1500 euros para dar cobertura a los más de 1100 menores que están en su territorio, mientras que otras comunidades autónomas como Cataluña, recibe más de dos millones de euros, 2,13 millones la Comunidad Valenciana y dos millones el País Vasco.

Hemos presentado una enmienda que, más allá de las buenas intenciones incluidas en esta PNL, señala actuaciones concretas que mejorarían sustancialmente la vida de estos menores. Somos conscientes de que territorios como Ceuta, Melilla y Andalucía no tienen la capacidad para gestionar de manera adecuada y acoger a todos los menores no acompañados que reciben. Es urgente, por tanto, que el Gobierno deje de adoptar medidas estéticas y ponga los medios necesarios para que el resto de territorios autonómicos colaboren en la distribución de estos menores. De momento seguimos negociando las enmiendas y luego manifestaremos la posición de nuestro voto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la señora Fernández Castañón, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Quiero aclarar en estos tres minutos el motivo de las enmiendas que ha presentado el Grupo Confederal a esta proposición no de ley, que responden de hecho a una enmienda transaccional que se aprobó en octubre de 2017 precisamente entre el grupo proponente y nuestro propio grupo. Digo esto porque entendemos que sería una enmienda de adición, ya que las propuestas que ahora mismo se ponen sobre la mesa nos parecen insuficientes. Con esto quiero suscitar una reflexión, aunque luego hablaré de algunas cuestiones específicas de esta proposición no de ley, pues cuesta bastante entender cuál es la función y la finalidad de una proposición no de ley cuando repetidamente se insta al Gobierno a cuestiones que no se desarrollan. Cierto es que era el anterior Gobierno quien recibió esta instancia, pero también es cierto que estamos viendo que todas las propuestas que plantea nuestra enmienda, que tienen que ver con reformas tanto de la Ley de extranjería como de otras cuestiones que afectan a la asistencia o protección jurídica de los menores y las relativas a las devoluciones en caliente, no se estén poniendo en funcionamiento por lo que entendemos necesario ponerlo de relieve en esta proposición no de ley.

Me gustaría resaltar de esta proposición no de ley otras dos cuestiones que no se pueden enmendar porque tienen que ver con cómo está descrita, que no se parece tanto a la defensa que ha hecho el grupo proponente, más acorde con los derechos humanos; sin embargo, nos preocupa la visibilidad de las y los menores extranjeros no acompañados, que resulta bastante complicada cuando únicamente se los denomina continuamente con el término MENA. De hecho, es una de las cosas que en la propia defensa se ha estado intentando cambiar desarrollando el término porque, si no, podemos caer en una invisibilidad, que precisamente podemos ver cuando hablamos de nuestra infancia, de nuestros niños, niñas y adolescentes, cada vez que nos referimos a ellos como menores. Mientras no cambiemos el lenguaje no colocaremos en primer orden cuestiones que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, es verdad que esta situación en Melilla no es nueva, el fenómeno que nos encontramos data de 1995, pero también es cierto que no deberíamos hablar de una cuestión idiosincrática porque parece que entonces es inevitable y no un problema político al que hay que dar solución. Y respecto a los datos, me gustaría recordar que en realidad tenemos un enorme problema para poder hablar de datos fidedignos, ya que muchas veces en esas devoluciones en caliente, así como se encaraman a la valla, así se produce una devolución en caliente sin preguntarles ni siquiera cuál es su edad, por lo que no sabemos exactamente cuántos están intentando llegar a nuestras fronteras protegidas por concertinas y vallas.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 9

Por último, me parece necesario mencionar que no deja de sorprenderme hasta qué punto a veces para atacar al adversario político nos olvidamos de qué cuestiones estamos hablando en la Comisión y en esta proposición no de ley, ya que pudiendo discrepar más o menos en algunos matices, estamos hablando de la situación muy sensible de las niñas y niños extranjeros no acompañados en nuestro país. Me parece preocupante escuchar manifestaciones como la que hemos oído justo en la intervención anterior, porque creo que pierden el sentido profundo de qué es lo que viene a defender esta Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la señora Heredia, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señorías. Señora Rominguera, no es solamente cuestión de dinero ni tampoco de contratar más personal, es cuestión de hacer una política migratoria responsable. Usted hablaba de una política de Estado, y no se trata de una política como la que está llevando a cabo el Gobierno socialista de improvisación continua en este tema, se necesitan soluciones de este problema en su origen. Ya que el otro día el presidente del Gobierno, el señor Sánchez, estuvo en Marruecos cerrando el acuerdo sobre la candidatura conjunta para el Mundial de 2030, si les preocupa tanto este asunto, podrían haber aprovechado la ocasión porque seguramente hubiera sido una gran oportunidad, para cerrar también un acuerdo y luchar contra las mafias que trafican con estos niños y estas personas que están muriendo en el Mediterráneo. Por tanto, no solamente vale con traer una PNL, sino también dar pasos y hechos dentro de su Gobierno para que verdaderamente nos creamos lo que usted nos está contando.

En segundo lugar, señora Rominguera, ¿por qué solo Melilla, por qué no habla usted también de Andalucía, por qué no habla usted también aquí de Cataluña? (**Muestra la fotocopia de un artículo periodístico**). Hay muchísimos artículos donde, por ejemplo, se habla de que Barcelona tiene verdaderos problemas con el tema de los MENA y la inmigración, porque el foco no es solamente Melilla, los niños llegan a Melilla, pero luego intentan por todos los medios ir a focos tan importantes como Madrid y Barcelona. Allí también están en las calles, también tienen problemas con el pegamento, pero usted no dice nada en su PNL, usted Melilla, ¿será porque allí gobierna el Partido Popular? Claro, como en Barcelona gobierna la señora Colau, no se quieren ustedes meter con sus socios de Gobierno; como necesitan los votos para mantenerse en el poder, pues solamente contra Melilla.

Pues bien, este problema lo tienen también en Andalucía. Hay un verdadero problema con los centros de menores, están saturados, colapsados. En Sevilla, en Carmona y en Marchena, esos dos municipios de mi provincia, los centros están totalmente colapsados. Y en Écija, en mi pueblo, se ha tenido que improvisar —para eso sí se pintan ustedes, para improvisar— un centro de treinta y seis menores para poder dar solución a este asunto, pero no garantizan el futuro de este centro, solamente hasta el 21 de diciembre; a partir del 21 de diciembre no sabemos ni qué va a pasar con esos treinta y seis niños ni qué va a pasar con el centro. No estamos dando soluciones de calado, señora Rominguera; aquí necesitamos sentarnos con Marruecos y parar de una vez este desastre, este drama, no irnos allí a hablar de fútbol y olvidarnos de los menores; ni hacer una llamada diciendo que aquí se les va a dar toda la atención y todos los recursos desde España porque tampoco tenemos unos recursos ilimitados, señora Rominguera. Es, como digo, una política muy irresponsable por su parte y desde luego con poco futuro.

Quiero decirle también que no solamente es responsable el Gobierno de la comunidad autónoma, ustedes ya son el Gobierno del Estado, ustedes están gobernando en España, ustedes son responsables de la seguridad de esas fronteras que son auténticos coladeros, es que ahora mismo están pasando de cuatro a seis niños diarios. Por tanto, ese problema lo tenemos ahí y hay que abordarlo con mayor número de efectivos, por culpa de su presidente, por culpa del señor Sánchez que ha hecho una llamada abiertamente diciendo que España está aquí para lo que haga falta. Por tanto, si hace ese tipo de llamadas tendrá también que duplicar el número de efectivos que están en las fronteras y velan por la seguridad de nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Heredia, tiene que terminar.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Finalizo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 10

Y también es necesaria más solidaridad interterritorial. Si hay comunidades autónomas que están dispuestas a atender a esos menores que no pueden estar en los centros de Melilla por encontrarse colapsados y desbordados, pues hagan una llamada al consejero.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Heredia, se ha extendido un minuto más, tiene que terminar ya.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Finalizo con esto.

El reparto es muy desigual, han recibido 5000 menores en Andalucía y son 26 millones de euros; en Melilla han recibido 2000 menores y solo un millón y medio; por favor, vamos a ser equitativos en el reparto de dinerito, que a todo el mundo le gusta hacer bien su trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Heredia, se ha pasado un minuto y medio. Gracias. Señora Rominguera, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **ROMINGUERA SALAZAR**: Estamos trabajando en ello.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

### — SOBRE LOS ROLES ASIGNADOS A JUGUETES EN CENTROS ESCOLARES Y PUBLICIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/002594).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a la proposición no de ley sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, señora presidenta.

A día de hoy, en pleno siglo XXI, aún siguen asociándose acciones como el cuidado de la familia o las labores del hogar a juguetes o roles femeninos y, por el contrario, actividades deportivas, de construcción, mecánicas, a juguetes o roles masculinos. Este enfoque tradicional de los juguetes y del ocio contribuye a asignar e imponer a nuestros menores determinados roles que son injustos, inculcándoles unos principios y unos valores que en ocasiones pueden frustrarles y condicionarlos para tomar decisiones que pueden ser equivocadas, como por ejemplo su profesión en el futuro, sin dejarlos indagar en su verdadera vocación y curiosidad por el mundo. (**Muestra una fotografía publicitaria**). Les puedo mostrar una fotografía con publicidad de juguetes en la que pueden ver que tradicionalmente siempre ha sido así.

Pues bien, esta diferencia por género induce a los niños a descartar juguetes y actividades de ocio y tiempo libre afines a sus gustos por una imposición tradicional de la sociedad. Esto conlleva que algunos niños rechacen actividades que realmente les motivan o les enriquecen. En este asunto también es preciso que las empresas del sector y las compañías de publicidad tengan constancia de la importancia de los juguetes en la igualdad de género y en el desarrollo de los roles en la vida adolescente y adulta. Consideramos que la publicidad de este tipo de productos debería fomentar una proyección de juguetes más neutral, más centrada en el producto en sí, y no dar por hecho o imponer en cierta medida qué género debe utilizarlo. Creemos que hay que fomentar la igualdad de género y no limitar el desarrollo de nuestros menores, porque esta es una tarea de todos y especialmente de todos aquellos que tienen influencia en los niños y en las niñas desde edades tempranas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Millán.

Intervienen ahora por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, la señora Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que nos da esta iniciativa del Grupo Parlamentario Ciudadanos para en estas fechas, cercanas a las Navidades y a los regalos, poder transmitir, espero que de manera unánime, a la sociedad un mensaje claro que hace muchos años ya aprendí de mis mayores; y es que los juguetes no tienen género, somos los adultos los que adjudicamos roles y géneros a los juguetes y a las cosas. Y así esos mayores me permitieron haber sido una niña que de pequeña jugaba al fútbol, que jugaba a las canicas y también a las chapas, igual que mi hija después ha podido ser arquitecta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 11

del Puente Romano de Mérida — porque somos extremeñas— cuando querían poner a un arquitecto. Es importante que la escuela juegue ese rol, aunque no podemos cargar solo a la escuela, sino también hacerlo desde las propias familias. Son los adultos en casa, en la escuela, en el parque, en el polideportivo, en el cine, en los libros, en la televisión, quienes cargados de prejuicios determinamos, sin quererlo o queriendo, qué juguete es el adecuado para cada género y qué rol debe responder a cada género en el juego.

Además, está ya más que demostrada la limitación que supone para el desarrollo de los niños y las niñas instarles a jugar con determinados juguetes y a determinados juegos o directamente prohibirles o negarles la posibilidad de jugar con otros. Hemos avanzado mucho en unas pocas décadas en este país, pero aún sigue siendo necesario y de ahí que me alegre la oportunidad de esta iniciativa para dar un aldabonazo y alzar la voz frente a esas tiendas que todavía mantienen pasillos con juguetes para niños y juguetes para niñas, o frente a esos anuncios como el que nos mostraba la portavoz de Ciudadanos con publicidad sexista de los juguetes o el rol que se da a quienes juegan con ellos, según sea niño o niña. Educar en igualdad y desarrollar acciones que conciencien a todos y a todas, a padres y madres, a educadores y educadoras, a los niños y a las niñas, en la ausencia de género o sexo en los juguetes, los juegos y el ocio es una obligación de todos nosotros.

Por todo ello vamos a apoyar esta iniciativa. Nuestra enmienda es muy leve, simplemente pretende hacer algo más amplio que promover unas campañas en las instituciones educativas; lo cambiamos por el término «acciones» en el mundo educativo que pueden llevar implícitas campañas y otros desarrollos muchísimo más amplios. En el punto segundo se trata de hacer un cambio para que haya concordancia en los tiempos de los dos verbos, «eviten» la discriminación y «fomenten» la igualdad, es decir, cambiar el infinitivo, es una enmienda absolutamente leve. Hay leyes, cumplamos las leyes, y con esta iniciativa, que espero que aprobemos por unanimidad, demos un aldabonazo a la sociedad para trabajar todos por la igualdad desde la casa, desde la familia y, por supuesto, desde la escuela. Si esta iniciativa se mantiene tal como está redactada, el Grupo Parlamentario Socialista la apoyará. He tenido noticias sobre una enmienda transaccional con la iniciativa que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular. Y anuncio que si se mantiene la enmienda transaccional tal y como está planteada, mi grupo no podrá aceptarla porque es absolutamente imposible poner en marcha una inminente campaña de publicidad en Navidades...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pérez, tiene que finalizar.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Acabo enseguida.

Estaríamos diciéndole al Ejecutivo que se salte la normativa y la legalidad; en diez días no se puede convocar un concurso, ni dotar de los medios oportunos, ni hacer nada para tener una campaña en los medios de televisión o de comunicación. Salvo eso, podemos hablar.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno ahora de la señora Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señora presidenta.

Perplejidad en esta Comisión. Yo no voy a defender una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, esta enmienda es del día 17 de mayo de 2018 en la Comisión de Igualdad, en la que PSOE, Podemos y Ciudadanos elaboraron esta enmienda. Es un texto idéntico al que hoy presenta aquí Ciudadanos y registró en noviembre. Es más, me gustaría que estuviera aquí la diputada Guinart Moreno —estaba antes—, que defendió esto en la Comisión de Igualdad e incluía entre las medidas más urgentes al Consejo Estatal de Medios Audiovisuales. Esto se aprobó el 17 de mayo en la Comisión de Igualdad para poner en marcha una campaña. Es más, Podemos en ese momento y la señora diputada Salud Areste incluyeron que la campaña debía ser en el mes de septiembre. No me vengan ahora con que el Gobierno en diez días no lo puede hacer; creo que este Gobierno está desde el 1 de junio. Efectivamente, considero urgente y necesario que se controlen los anuncios, ya que más de un tercio de los anuncios de juguetes que se ven por la televisión contienen estereotipos de género. Lo único que digo, señorías —apelo a la responsabilidad—, es que hoy el Grupo Parlamentario Socialista se está comportando de manera irresponsable cuando el 17 de mayo proponen este texto —gobernaba el Partido Popular—, y hoy dicen que este texto no lo pueden aprobar. Es vergonzoso ver cómo cuando están en el Gobierno dicen una cosa, y cuando están en la oposición dicen la contraria.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 12

Lo más perplejo es que Ciudadanos también se sume hoy a tocar con ustedes la pandereta, ya navideña, y diga que no acepta lo que ustedes debatieron y aprobaron el 17 de mayo. El PP no hizo este texto, simplemente el señor Oscar Clavell, presente en la Comisión de Igualdad, votó a favor, pero la enmienda fue firmada por PSOE, Compromís, Ciudadanos y Podemos. Hoy ustedes digan si los compañeros de la Comisión de Igualdad del 17 de mayo se equivocaron; si se equivocaron, hoy ustedes hacen una enmienda a todos ellos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vázquez.

Es el turno ahora de la señora De la Concha, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Buenas tardes, señorías. Hoy tenemos aquí para su debate una proposición no de ley sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y en la publicidad. Consta de dos puntos: primero, promover una campaña de concienciación contra los roles asignados a los juguetes y actividades de ocio por motivo de género y, segundo, trasladar a la industria juguetera la necesidad de que los anuncios y promociones de juguetes eviten la discriminación por género. Estamos totalmente de acuerdo con los dos puntos, quizá en el punto uno en vez de decir «contra los roles asignados», yo diría «a favor de la desaparición de roles previamente asignados», pero poco más.

Quiero aprovechar hoy para recordar escenas de mi infancia que, sin embargo, son tan actuales. Quiero recordar a aquella niña a la que todo el mundo llamaba marimacho, le escupían y tiraban piedras porque subía a los árboles más rápido que los niños; o a ese niño al que llamaban mariquita porque quería apuntarse a clases de ballet; o a ese chico que con el pretexto de vigilar a su hermana pequeña aprovechaba para jugar con las niñas a cocinitas; o a esa niña que no pudo nunca jugar al tenis —sí jugaban sus hermanos— porque su padre decía que los músculos no eran femeninos. Sin embargo, me duele que esto siga siendo tan actual. También quiero recordar a protagonistas de películas en los que muchos niños y niñas se reflejan, como *Billy Elliot* o *Quiero ser como Beckham*.

Si digo Scalextric, muñeco llorón, cacharritos de cocina, mecano, juego de dardos, vestidito de hada, todo el mundo sabe a qué sexo va dirigido cada juguete. España es un país de muñecas, es el país de Europa que más muñecas vende, tiene una cuota de mercado del 16 % del total de juguetes frente al 10 % de promedio de otros países, muchos de ellos no superan el 6 o el 7 %. Todos sabemos a quiénes van dirigidas estas muñecas. Estoy segura que hay muchos niños se quedan con ganas de una de estas muñecas. Cada país tiene unos juegos y unos juguetes favoritos, y es bastante curioso que, por ejemplo, en Alemania sean los juegos de construcción; en el Reino Unido los coleccionables; en Francia los juegos de mesa; en España vendemos muñecas. Esta es la lista de los diez juguetes y juegos mas vendidos en España en el último año: número uno, bebés; número dos, cochecitos de colección; número tres, peluches de animales; número cuatro, muñequitas coleccionables; número cinco, coches de personajes de cómic; número seis, *pack* de cinco cochecitos; número siete, patines rosas de un personaje femenino de una serie de éxito; número ocho, sobres de cromos de fútbol; número nueve, reloj que proyecta vídeos; y número diez, sobres de medallas sorpresa para jugar con el reloj anterior. Son infancias muy tristes. Todos estos juguetes tienen nombres propios que aquí no puedo decir para no hacer publicidad; la mayoría están relacionados con personajes de series de televisión y todos ellos tienen detrás campañas publicitarias muy potentes. En los colegios, cosa que a mí como madre me pareció siempre una vergüenza, se reparten revistas publicitarias de cadenas de juguetes.

La señora **PRESIDENTA**: Señora De la Concha, tiene que acabar.

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Un segundín.

En la televisión te bombardean con anuncios, etcétera. No es baladí la relación que existe entre los roles que se suelen dar a hombres y mujeres en la publicidad para adultos y los juguetes que más se venden. Durante su infancia los niños se ven bombardeados por anuncios para consumo infantil, pero también por los anuncios para adultos en los que las mamás preparan meriendas, lavan la vajilla, se pelean por tener la ropa más blanca, es una línea...

La señora **PRESIDENTA**: Señora De la Concha, lleva un minuto de más, tiene que acabar.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 13

La señora **DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO**: Vale, los demás han hablado un poco más cuando les han reñido, pero como soy de la casa me paro aquí. **(Risas)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.  
Señora Millán, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Hemos hecho una enmienda transaccional y estamos modificando el texto. No sé si el Grupo Parlamentario Popular acepta la transaccional quitando el punto cinco.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Yo propongo que se vote lo que votasteis en la Comisión de Igualdad. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, cuando tengan la transaccional háganla llegar a la Mesa. Por favor silencio, si tienen que negociar háganlo aparte.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Nosotros votaremos lo que se votó en la Comisión de Igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Vale.

### — RELATIVA A LA TOMA DE MEDIDAS QUE PERMITAN ASEGURAR QUE LA JUSTICIA RESPONDE AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y DE LA NIÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/003692).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. En primer lugar, para la defensa de la iniciativa interviene la portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidenta. ¿Por favor, me puede decir qué tiempo tengo para la defensa de la iniciativa?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): Cinco minutos.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias.

Hoy intervengo en nombre de mi grupo, el Grupo Confederal, para hablar de esta iniciativa que en realidad viene a traer un conjunto de propuestas que son de sentido común y cuyo espíritu, en realidad la mayor parte de ellas, ya estaba en la Convención sobre los Derechos del Niño. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Cuando estaba preparando esta iniciativa, revisando toda la legislación previa en que nos basamos para redactarla, vi que estas propuestas fueron hechas en el año 1989, año en el que nací yo, y no me resisto a decirlo, porque me parece realmente sorprendente que hayan pasado veintinueve años años, que son los que yo tengo, y que nuestro Estado, después de que ya haya ratificado en numerosas ocasiones todas estas propuestas, repito, después de veintinueve años —imagínense, si yo ya puedo ser una diputada hecha y derecha, cuántos niños y niñas habrán nacido desde que yo nací—, no se haya hecho cargo de lo que decía esa Convención. Es cierto que unos Gobiernos y otros... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdona, señora Rodríguez. Por favor, guarden silencio, es imposible escuchar a la oradora. Gracias.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Es cierto que probablemente puede haber un debate sobre por qué unas cosas u otras no se han puesto en marcha, pero en lo que sí estaremos de acuerdo todas las que estamos hoy aquí probablemente sea en que tenemos que hacer algo. Es cierto que la Administración de Justicia tiene muchísimas carencias a la hora de tratar las distintas vulnerabilidades, y creo que cuando hablamos de los niños, las niñas y los adolescentes estas carencias son más que evidentes. Hace no tanto estaba presentando mi grupo una ley para la protección de la infancia y Yolanda Díaz, antes de empezar esa presentación, comentó una cosa me pareció especialmente relevante. Muchas veces los jueces, cuando tienen que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 14

hacer preguntas a los niños y a las niñas incluso los tratan de usted delante del resto de personas que están en la sala, como si ese niño o esa niña tuviesen la misma capacidad que un adulto para responder a esas preguntas. Creo que si alguna vez alguno de ustedes ha estado delante de un juez teniendo que responder preguntas le parecerá que ya es suficientemente seria y complicada la situación, pues imaginense si la situación de madurez no es la de un adulto, será más complicado aun.

¿Qué queremos hacer nosotros con esta iniciativa? En primer lugar, garantizar que los niños puedan expresar sus opiniones; en segundo lugar, que tengan la oportunidad, siempre que sea necesario, de ser escuchados en todas las acciones judiciales que les impliquen; en tercer lugar, que puedan participar en función de su desarrollo. Creemos que son tres cuestiones, que, como decía, están en la Convención sobre los Derechos del Niño, que son muy básicas y que se pueden traducir en cuestiones mucho más concretas, que son las que paso a relatarles a continuación.

En primer lugar, que haya tribunales o estructuras judiciales que sean específicas, es decir, que la justicia esté adaptada, como venía diciendo hasta ahora. En segundo lugar, que podamos definir la madurez de los niños y de las niñas para poder precisar cómo tienen que participar en función de esta madurez. En tercer lugar, que haya garantías procesales —esto es importantísimo, y es una cuestión sobre la que hemos debatido muchísimo, por ejemplo, en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género—, porque es evidente que para declarar sobre una cuestión que ha sido problemática necesitamos tener un entorno amigable y, por supuesto, no tener que repetirlo una y otra vez. En cuarto lugar, que haya justicia gratuita. En quinto lugar, reducir la duración de los procedimientos que, en general, es una cuestión más que razonable. En sexto lugar, proporcionar a los profesionales normas y directrices para tomar estas declaraciones, que en otros contextos de la justicia es perfectamente normal porque, evidentemente, necesitamos tener atención específica en función del colectivo con el que estamos tratando. En séptimo lugar, como ya decía, espacios adaptados. En octavo lugar —una cuestión que creo que vamos a empezar a debatir en otros contextos, probablemente también en lo que tiene que ver con las violencias machistas—, que haya una única persona que sea responsable de todo este procedimiento para no tener que obligar a las víctimas o a las personas que en este caso tienen que acceder a la justicia o a otra administración a hacer este peregrinaje entre unas ventanillas y otras, entre unos profesionales y otros, de manera que todo se diversifica de tal forma que es muy difícil que haya una buena atención. En noveno lugar, garantizar unas instituciones que den accesibilidad, aceptabilidad, especialización, calidad, disponibilidad, es decir, presupuestos, que esto es importantísimo, y participación.

En definitiva, señorías, creo que la iniciativa que hoy les traemos aquí para garantizar que se cumple el interés del menor en la justicia, está llena de sentido común, una iniciativa que probablemente debería haber sido adoptada por otros Gobiernos con anterioridad. Hoy debatiremos un poquito más sobre este tema con la proposición que también trae el Partido Socialista. Es más que lógico que se apruebe por unanimidad. Aceptaremos la enmienda del Grupo Ciudadanos porque nos parece que enriquece la iniciativa, pero no así las dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular, porque creo que están hablando de una cosa distinta o, en cualquier caso, cambian completamente la parte dispositiva de nuestra proposición y nos parece que debería ser debatida en otra proposición.

Señorías, espero contar con su apoyo. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Intervienen ahora los y las portavoces de los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar tiene la palabra la señora Millán, del Grupo Ciudadanos.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, presidenta.

La mejora del sistema de protección de los menores, tanto a nivel normativo como de infraestructura, es claramente mejorable. Todos conocemos la necesidad de una ley de protección integral de los menores contra la violencia, y llevamos esperando más de un año que el Ejecutivo anterior traiga este proyecto y casi seis meses el nuevo. Pero también existen elementos de mejora que no tienen tanto que ver con modificaciones normativas, sino más bien con modificaciones de protocolos de protección, con formación de profesionales que tratan con los menores durante todo el proceso. Nuestro grupo ha presentado iniciativas sobre la necesidad de mejorar los protocolos de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar a raíz del caso de una menor en Valladolid, que falleció en el verano de 2017 precisamente por la inacción de los sistemas de protección de su comunidad.

Esta iniciativa solicitaba que se revisasen y actualizasen los protocolos básicos de intervención contra el maltrato infantil, junto a las comunidades autónomas, Poder Judicial, ministerio fiscal, Fuerzas y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 15

Cuerpos de Seguridad, etcétera, en función de las experiencias y deficiencias detectadas para agilizar los tiempos de la atención de los menores víctimas de las agresiones, introduciendo medidas que limiten la exposición de los menores en riesgo de agresión; reforzar los servicios sociales para agilizar la valoración del riesgo y la intervención en los casos de maltrato infantil en el ámbito familiar. Lo malo es que poco o más bien nada se ha hecho desde entonces al respecto ni por el anterior Gobierno ni por el presente.

También consideramos que es manifiestamente mejorable el trato que reciben los menores durante todo el proceso, en concreto la consideración que merecen sus propias opiniones, porque el derecho de los menores a ser oídos y escuchados, está recogido en numerosas disposiciones de nuestro derecho interno, así como en distintos instrumentos internacionales de los que España forma parte. Y no consiste únicamente en que el menor dé su opinión, sino que esta opinión se tiene que expresar con todas las garantías. Sin embargo, en la actualidad existen determinados procedimientos referidos sobre todo a la sustracción internacional de menores, en los cuales no está garantizada la presencia de profesionales en todas y cada una de sus declaraciones; es más, nos consta que en determinados casos ni siquiera se les ha llegado a escuchar. Solo garantizando y atendiendo este derecho de forma efectiva, podremos actuar conforme al interés superior del niño; interés que debe regir en todas las decisiones o medidas que se tomen tanto desde las instituciones públicas como desde las instituciones privadas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno de la señora Bollarín, del Grupo Popular.

La señora **BOLLARÍN MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Los niños son la pieza fundamental en la familia y en la sociedad. Como padres y adultos debemos estimular a niños y adolescentes para que opinen y participen. El Comité de los Derechos del Niño especifica el derecho a ser escuchados, y es aplicable a los procedimientos iniciados por el niño, por ejemplo, denuncias, malos tratos, o recursos contra la exclusión escolar.

Señorías, deberían actualizar sus conocimientos. Estamos en el siglo XXI y Charles John Dickens nació en el siglo XIX. Hemos avanzado mucho. La Ley del Menor ha evolucionado con la sociedad. El Partido Popular, sobre la marcha, ha ido formando al personal especializado para solucionar y tratar estos temas en función de la evolución de la familia, ya que actualmente la estructura y fórmula familiar es distinta. Nada de lo que piden es nuevo, ya se hicieron muchas cosas con el último Gobierno del Partido Popular. Creamos las medidas oportunas para prevenir posibles problemáticas en la nueva fórmula familiar y se crearon órganos para prevenir y atender nuevas necesidades que están presentes hoy en día en las nuevas estructuras familiares. Está claro que en estos casos escuchar es permitir la participación de los menores de edad en las decisiones que les afectan, pero ello no implica que las autoridades o los adultos estén obligados a hacer lo que los menores digan o manifiesten. Dice el fallo de la Alta Corte que el ministerio fiscal velará por el respeto de los derechos que legalmente se reconocen a los menores de edad. Por ello les invito que den una vuelta por los actuales centros de protección de menores, adolescentes, instituciones, y también por los pisos tutelados o familias de acogida. En estos momentos se crean grupos para ver qué han hecho y qué hacen.

De todos los derechos que recoge la convención hay que destacar los que el comité de derechos del niño o niña y adolescente reconoce, y es que su fuerza es la fuerza de sus razones, también por el respeto que genera la condición de expertos de los miembros del comité, su independencia, su imparcialidad y el rigor con que ejercen sus funciones. El interés del menor es muy importante para nuestra sociedad, porque son nuestro futuro. Por ello, les insto a admitir la enmienda que les presentamos con el fin de mejorar la formación de los profesionales de la justicia, establecer protocolos y recomendaciones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Interviene ahora la portavoz del Grupo Socialista, señora Ferrer.

La señora **FERRER TESORO**: Gracias, presidenta.

El derecho de los niños a ser escuchados, a la información, a la protección de la vida privada y de la intimidad, a la no discriminación. De eso es de lo que hablamos aquí hoy, de derechos básicos que vienen recogidos en las observaciones del Comité de los derechos del niño. Nos referimos al principio de interés superior del niño, en este caso en las instituciones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 16

La iniciativa que presenta Podemos, con la que estamos de acuerdo en su totalidad, plantea una serie de objetivos, como son, entre otros, establecer una serie de tribunales especializados para la infancia o estructuras especializadas, así como un sistema de profesionales del sistema jurídico competentes en materia de derechos de los niños; definir la madurez de los niños, de las niñas y adolescentes para decidir de qué modo deben participar en los procedimientos judiciales; proporcionar a profesionales normas y directrices sobre el modo de tomar las declaraciones a éstos, o garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita. Todo eso que se propone, con lo que, como digo, estamos de acuerdo, viene reflejado en la ley orgánica de protección integral frente a la violencia contra la infancia que, como saben, estará muy pronto en esta Cámara. Fue un compromiso del Gobierno socialista en general y de su presidente en particular.

Nos extrañan las críticas de otros partidos, sobre todo las del Partido Popular, que durante siete años no hizo absolutamente nada, no trajo nada al Congreso, y de Ciudadanos que nos pide darnos prisa cuando han estado apoyando al Partido Popular, que no ha hecho nada, repito, habiendo sido cómplices de esa inacción, mientras que en seis meses se ha consensuado con todas las entidades, con la sociedad civil y con el resto de ministerios el compromiso de que llegue en los próximos meses a esta Cámara. En esa ley se está valorando lo que viene en la proposición no de ley que hoy debatimos: una especialización previa de aquellos profesionales del Poder Judicial, del ministerio fiscal, los letrados y demás personal que vayan a tener trato con menores. Además, también se va a garantizar el derecho de los menores a ser oídos en aquellos procedimientos que les conciernen. En esta ley, también se prevé incluir mejoras en estos aspectos a efectos de favorecer la preconstitución probatoria de las declaraciones del menor, valorándose la realización de un protocolo conjunto a los efectos de favorecer que los profesionales tengan unas directrices que permitan realizarla de la forma más óptima para el interés del menor. La citada ley también va a optimizar y a facilitar el actual derecho del que ya gozan los menores, como es la asistencia jurídica gratuita, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La ley, además, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental de la infancia y la adolescencia a la integridad física y moral frente a cualquier forma de violencia. Además, pretende trabajar en el ámbito de la especialización de los profesionales, fomentando la formación de todos aquellos que vayan a tratar con menores para elevar la protección a los niños y a las niñas en todo su ámbito, con especial referencia a los colectivos especialmente vulnerables por razón de su etnia, raza, orientación sexual, enfermedad o discapacidad que padezcan, así como potenciando la educación en valores de respeto e igualdad.

Creemos en esta citada ley que van a venir enumeradas todas las cuestiones que propone esta iniciativa. Por ello, apoyamos la proposición no de ley de Podemos en cuanto al interés superior del menor.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Señora Rodríguez, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Sí, presidenta, aceptamos la enmienda de Ciudadanos pero no aceptamos las enmiendas del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Muchas gracias.

### — RELATIVA A IMPULSAR LA ADOPCIÓN CUANDO ESTA SEA LA MEDIDA MÁS ADECUADA PARA EL O LA MENOR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000758).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora al debate de la proposición no de ley relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor, del Grupo Parlamentario Socialista. Interviene para su defensa la señora Merchán.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidenta.

Si tuviéramos que mencionar un tema sobre el que se ha debatido de manera reiterada en esta Comisión probablemente diríamos las adopciones. Lo hemos debatido en esta Comisión, en el Pleno y este grupo lo ha hecho en la oposición y estando en el Gobierno. El Grupo Parlamentario Socialista se comprometió con la sociedad civil a trabajar por el impulso de la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el niño o la niña.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 17

La proposición no de ley que debatimos hoy fue registrada por el Grupo Parlamentario Socialista estando en la oposición, y hoy día, siendo el grupo que sostiene al Gobierno, mantenemos el mismo compromiso; compromiso que sabemos es compartido por los grupos. Ayer celebrábamos el Día Universal del Niño, fecha que conmemora la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, de la que el próximo año se cumplirá el 30.º aniversario. Los derechos de los niños y las niñas son universales, indivisibles, interdependientes, y así se recoge en la Convención. Entre los 54 artículos hay dos relativos específicamente a la adopción, el artículo 20, que señala que los niños que temporal o permanentemente se encuentren privados de su medio familiar tendrán derecho a protección y asistencia especiales del Estado. La adopción se desarrolla en el artículo 21. La adopción nacional o internacional forma parte de la realidad familiar de nuestro país desde hace décadas; sin embargo, las quejas de las familias adoptantes en relación con las barreras burocráticas han sido una constante. La principal barrera es una gestión de los tiempos que no implica forzosamente una mejora en las garantías de la seguridad jurídica de las familias y fundamentalmente una seguridad jurídica para los niños y las niñas. Agilizar los procesos no puede, en ningún caso, implicar una reducción de garantías, sobre todo para los niños y las niñas. Las adopciones han bajado en los últimos años más de un 80 % y las solicitudes más de un 70 %. Lógicamente son muchas las causas, entre las que están la influencia y la responsabilidad de la ausencia de un marco normativo adecuado, un marco normativo en sintonía con los países de nuestro entorno, que sea eficaz, que mejore en transparencia, en agilidad y siempre velando por los derechos de los niños y de las niñas. La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en la práctica no supuso un avance: hace tres años que no hay ley de adopciones y no se dispuso de un régimen transitorio en tanto se procedía al desarrollo reglamentario correspondiente, lo que ha situado a miles de familias en un limbo del que deben salir cuanto antes. Esta es una prioridad para el Grupo Parlamentario Socialista en la oposición y también en el Gobierno.

La proposición no de ley, como decía, recoge cuestiones compartidas con la sociedad civil y también con otros grupos, un paquete de medidas a implementar conforme se vaya aplicando el marco normativo oportuno, es decir, la aprobación del desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015. Hemos estado demasiado tiempo escuchando que ya está por salir, pero la realidad es que llevamos tiempo esperando y necesitamos un reglamento que avance en transparencia y en homogeneizar los trámites de los expedientes. Hay que garantizar la igualdad entre los territorios; poner orden para agilizar y no generar desigualdades que terminan poniendo en una situación de desventaja a los niños y a las niñas, porque son los niños y las niñas el objeto de preocupación de este grupo parlamentario y del Gobierno de España. Realizar los trámites necesarios para determinar el inicio de adopciones en aquellos países en los que actualmente se encuentran suspendidos y también ponernos en línea con otros países de nuestro entorno. Quisiera reconocer aquí el trabajo que hace nuestro personal en las sedes diplomáticas, que apoyan los procesos de adopciones, y es necesario que esta labor se vea complementada y reforzada. Del mismo modo, también, designar un equipo específico y especializado en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que se encargue de la adopción y que trabaje en coordinación con otros departamentos implicados; también establecer una financiación para las organizaciones acreditadas para la adopción que, además, en ausencia de la Administración, o por haber hecho esta un débil trabajo, han sido quienes han velado por que los procedimientos de adopción sigan adelante. Poner en marcha también un mecanismo interterritorial de asignaciones; sabemos que se está trabajando en esto que afecta sobre todo de manera especial a la adopción nacional, porque ponemos el foco en adopción internacional, pero la adopción nacional también necesita ser reforzada. Abogamos también por promover campañas informativas que pongan el foco en niños con necesidades especiales. Los niños y las niñas son sujetos de derecho, no objeto de deseo y menos de derecho de otros. Esa es la preocupación. También nos preocupa que se garanticen los derechos de los niños y niñas adoptados. Hemos tenido el caso de una niña a la que no se podía empadronar y eso le impedía tener acceso al derecho a la educación y al derecho a la sanidad.

Hemos llegado a un acuerdo con los grupos que han presentado enmiendas, porque además esperamos que la próxima vez que volvamos a hablar de adopciones en esta Comisión sea ya de otros temas y dejemos de insistir en cuestiones que hemos traído diferentes grupos durante este tiempo. Esperemos que el ministerio haga realidad las demandas que venimos planteando en este tiempo.

Agradezco el apoyo y la colaboración de todos los grupos. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 18

Intervienen ahora los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar la portavoz del Grupo Ciudadanos, señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, presidenta.

El desbloqueo de las adopciones internacionales es un tema de vital importancia para nuestro grupo. De hecho, Ciudadanos ha presentado iniciativas sobre esta materia tanto en el Pleno del Congreso como en Comisión. La última de ellas fue el pasado 19 de septiembre en esta misma Comisión, que fue aprobada, en la que se solicitaba al Gobierno una serie de medidas, algunas con carácter urgente, para desbloquear las adopciones. Ahora, dos meses después, el Gobierno, el Grupo Socialista nos trae otra iniciativa similar a la ya aprobada, que nos parece poco ambiciosa en cuanto a las exigencias de plazo para aprobar el desarrollo reglamentario, porque si este asunto es verdaderamente una prioridad, consideramos preciso que el Ejecutivo apruebe este desarrollo antes de que finalice el año. Así que si al final aceptan nuestra enmienda, como dice, y no es en tres meses sino antes de que finalice el año, no vamos a tener ningún problema.

Consideramos que es preciso mejorar la coordinación de la adopción, y para ello proponemos que se incorpore la necesidad de crear un registro nacional de familias adoptantes y de menores que puedan ser adoptados para mejorar y homogeneizar los procedimientos y crear un registro de organismos acreditados. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Reynés.

La señora **REYNÉS CALVACHE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Como decía la señora Merchán, una vez más debatimos en esta Comisión una proposición no de ley sobre adopciones, tema en el que casi todos los grupos que conformamos esta Cámara estamos de acuerdo, tal y como quedó demostrado en el Pleno del día 17 de mayo de 2017 y en la Comisión del pasado día 19 de septiembre.

En la exposición de motivos el Grupo Socialista dice textualmente que existen en la actualidad multitud de barreras burocráticas y jurídicas que hacen que el proceso de adopción, tanto nacional como internacional, sea largo y complejo, lo que ha llevado a un descenso progresivo en el número de adopciones. Es verdad que se han vivido cambios significativos en el panorama internacional que han tenido como consecuencia que la cifra de menores adoptados en España haya caído desde 2004, su pico máximo 5541 menores, y diez años después, en 2014, solo 824. Pero todo eso sucedió sin que se hubiera llevado a cabo por parte del Estado español ninguna modificación legislativa restrictiva. Lo que sucede, señorías, es que estos cambios vienen dados porque los países de origen están priorizando medidas de protección para los menores dentro de su territorio, dejando la adopción internacional como último recurso, que es lo que ha motivado un descenso acusado del número de adopciones en todo el mundo, no solo en España, además, como ya se ha comentado, de un cambio de perfil de los menores adoptables, siendo en la mayoría de los casos menores con necesidades especiales, bien por razón de edad o por problemas de salud, mientras las solicitudes por parte de las familias no siempre, por desgracia, se ajustan a esta realidad. Este cambio de la realidad de la adopción internacional es algo que debe ser asumido por todos los actores implicados, no desde la perspectiva del derecho de los adultos a ser padres sino desde los derechos de los niños a tener una familia.

Compartimos totalmente, como no podía ser de otro modo, el fondo de la cuestión de esta PNL, es decir, la necesidad de dar respuesta a las familias que esperan aun después de muchos años a quienes consideran ya sus hijos e hijas, pero no podemos compartir la crítica constante, a pesar de que la señora Merchán ha suavizado en su intervención lo que es la exposición de motivos de la PNL inicial, porque esa se había presentado en 2016. No es cierto que no se hiciera nada para el desarrollo reglamentario de la Ley de 2015, porque en ese caso, ahora mismo, el Partido Socialista no podría aprobarlo en breve, como ha dicho la portavoz. El Partido Popular hizo reformas legislativas sin precedentes en el ámbito de la protección de la infancia y adolescencia, y apostó por las soluciones familiares, agilizando los procesos de acogimiento y los trámites de adopción. Como no tengo mucho tiempo no puedo relatar el listado de todas las acciones y trabajos que se llevaron a cabo por el Gobierno del Partido Popular, pero lo tengo a su disposición por si quieren verlo.

Por tanto, señorías del PSOE, la realidad es que les dejamos el trabajo prácticamente hecho. Suponemos que su interés en debatir esta propuesta es porque debe estar a punto de publicarse el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 19

reglamento y quieren ustedes ponerse la medalla. No nos importa, nos parece perfecto, pero reconozcan que el trabajo ya estaba hecho y dejen de decir cosas como: debido a la dejadez del Partido Popular, o que hace falta un Gobierno que de verdad quiera avanzar y mejorar la situación de los niños y niñas en situación de desamparo, porque eso no es cierto.

Como ha dicho la señora Merchán, hemos presentado una enmienda a su PNL que coincide prácticamente con la transaccional aprobada por la mayoría de la Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Reynés, tiene que ir acabando.

La señora **REYNÉS CALVACHE**: Ya nos ha dicho la portavoz que la aceptarán. Haremos una transaccional.

Acabo ya. La voluntad del Grupo Popular es seguir trabajando en el impulso de políticas de protección a la familia, y en concreto en la de la adopción, cuando esta sea la medida más adecuada para el menor y que los niños y niñas que no tienen una familia, pero que cuentan de antemano con el cariño de su familia de adopción en España, puedan disponer, cuanto antes, de ese hogar y del amor incondicional de sus progenitores adoptivos. Este ha sido y sigue siendo nuestro compromiso con la infancia desde el Gobierno y también desde la oposición.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Interviene ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Muy brevemente fijaré la posición del Grupo Confederal en esta proposición que trae hoy el Grupo Socialista. En primer lugar, creo que habría que decir que ya la hemos discutido en varias comisiones en el Pleno del Congreso, en el Pleno del Senado, en el año 2016, en el año 2017 y ahora estamos en el año 2018. No sé si es que nos encanta darnos la razón y quitárnosla unas a otras todo el rato sobre el mismo tema, pero lo cierto es que las PNL que hemos ido presentando a lo largo de todo este tiempo han ido incorporando las propuestas de los distintos grupos. Creo que ya hay un consenso bastante amplio en torno a qué tenemos que hacer con este tema. Hay consenso en que, efectivamente, no ha habido un desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, pero por lo que ahora mismo ha dicho la portavoz socialista, parece que el Gobierno podría hacer en breve este desarrollo reglamentario, lo cual celebramos como una buenísima noticia.

No queremos dejar pasar la oportunidad de señalar que nosotras creemos que el mejor camino es el acogimiento familiar, con garantías, elaborando protocolos y directrices que garanticen el interés superior del niño y de la niña, implementando planes de soporte para que las familias que tienen niñas y niños en acogida puedan seguir haciendo uso de esta cultura del acogimiento. En cualquier caso, si es que la adopción es el mejor camino o es lo mejor que podemos elegir para estos niños y para estas niñas, es importantísimo que se haga con garantías y sobre todo que evitemos estos largos procedimientos en los que la burocracia y el largo tiempo de espera que soportan las familias hacen que estos procesos resulten pesados y dolorosos.

Por tanto, esperemos que se cumpla todo lo que dice esta iniciativa, porque, como ya digo, hemos estado numerosas veces de acuerdo todos los grupos de la Cámara y, por supuesto, que se haga con garantías, es decir, que se haga con presupuestos y no sea simplemente un compromiso, otro más —sea por parte del Partido Popular, sea por parte del Partido Socialista—, que parece que va a conseguir cosas pero que en realidad no deja de ser un conjunto de buenas intenciones que no llegan a ningún sitio. Y precisamente porque es el interés de los niños y las niñas el que está en juego, creo que deberíamos, de una vez por todas, hacer que esto se traduzca en realidad y no simplemente en otra PNL más, después de los tres años que llevamos en esta Cámara, en esta legislatura, con la que no se consigue absolutamente nada.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Señora Merchán, ¿acepta las enmiendas presentadas? La enmienda del Grupo Ciudadanos y la del Grupo Popular.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 20

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Se lo digo ahora mismo, presidenta. (La señora vicepresidenta, Bolarín Sánchez, ocupa la Presidencia).

— **SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON VARIACIONES DE LA ANATOMÍA SEXUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/003870).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): A continuación, pasamos a la proposición no de ley sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual. Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias.

A los once años me di cuenta de que había algo diferente en mi cuerpo, fue en una clase de Conocimiento del Medio en la que hablamos de órganos sexuales —cuenta Olga—, pero no fue hasta los veinticinco años cuando Olga descubrió que era intersexual y que de niña fue sometida a una ablación en el hospital. En concreto fue sometida a los tres años a lo que técnicamente se conoce como una clitoridectomía para iniciar la corrección de su anatomía. El médico que la trata actualmente asegura que fue sometida a una ablación perfecta. En la adolescencia fue operada de nuevo en base a su orientación sexual y no a su identidad; su médico le recomendó estandarizar su vagina. Antes de saber que era intersexual, Olga llegó a pensar que era asexual porque casi no sentía placer. Claudia descubrió a los dieciocho años que nació con síndrome de insensibilidad parcial a los andrógenos. Sara tiene cariotipo masculino y dispone de gónadas masculinas, pero la apariencia externa es de una mujer. Los médicos nunca se lo contaron, descubrió que con año y medio le extirparon las gónadas internas y con cuatro años la intervinieron para normalizar sus genitales. Claudia cuenta —cito— que los traumas de las operaciones cuando eres tan pequeña se te quedan en el cuerpo, no pasan por tu mente, pero la terapia le ayudó a encontrar esos recuerdos. Cito de nuevo: Descubrí, por ejemplo, un montón de dibujos con las manos atadas; en su momento no supe por qué los hice, pero luego lo asocié con el postoperatorio de la segunda intervención donde me ataron para que no me tocara los puntos.

Estos son ejemplos que muestran lo que sufren un número indeterminado de niños y niñas en nuestro país. Según las cifras que maneja la ONU, casi el 1,7 % de los bebés nacen con características sexuales que no se ajustan a las definiciones típicas. Sin embargo, carecemos de cifras de lo que ocurre en España no solo respecto al nacimiento, sino también respecto a los tratamientos y las intervenciones a las que son sometidos. Numerosas convenciones, pactos y comisiones han reconocido la práctica de la mutilación genital intersexual como una violación de derecho internacional y han pedido poner fin a estas prácticas, entre ellas la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Esta PNL, que hemos elaborado junto a las ONG internacionales Intersex, StopIGM y Brújula Intersexual, pide poner fin a la mutilación genital intersex en España, que actualmente incumple sus obligaciones internacionales al no tomar medidas legislativas, administrativas o de otra índole para prevenir esta práctica. Las prácticas de mutilación genital intersex incluyen cirugías genitales cosméticas no consentidas y médicamente innecesarias, irreversibles, y otros procedimientos médicos nocivos. Además, no existe evidencia de su beneficio para los niños y niñas afectados y son fundamentados en creencias y normas sociales y culturales. Las formas típicas incluyen la masculinización y feminización, la cirugía genital correctiva, procedimientos de esterilización, imposición de hormonas, exámenes genitales forzados, dilataciones vaginales, exposición médica, experimentación humana y la negativa para proporcionar la atención médica necesaria. Estas prácticas causan dolor y sufrimiento grave tanto físico como mental de por vida, incluyendo pérdida o deterioro de la sensibilidad sexual, cicatrices dolorosas, relaciones sexuales dolorosas, incontinencia, deterioro o pérdida de la capacidad reproductiva, dependencia de por vida de hormonas artificiales, índices significativamente elevados de comportamiento autodestructivo y tendencias suicidas, sufrimiento y trauma mental de por vida, incremento de la ansiedad sexual, menor actividad sexual e insatisfacción con los resultados funcionales y estéticos.

Esta es la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia y para ella debe ser una prioridad absoluta recoger las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Por eso quiero acabar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 21

citando las recomendaciones de dicho comité al Estado español este mismo año, que en sus observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España en el apartado 24, en referencia a las prácticas nocivas en relación con la violencia contra la infancia, dice textualmente: El comité recomienda que el Estado parte prohíba la aplicación de tratamientos médicos o quirúrgicos innecesarios en el caso de los niños intersexuales, cuando estos procedimientos conlleven el riesgo de causar daños y puedan ser aplazados sin consecuencias hasta que el niño pueda participar activamente en el proceso de adopción de decisiones. También recomienda que el Estado parte garantice que los niños intersexuales y sus familias reciban asesoramiento y apoyo apropiados. Hagámonos eco de estas palabras y seamos unánimes hoy en la prohibición de la mutilación genital intersexual.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): Gracias, señoría.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Velasco.

La señora **VELASCO BAIDES**: Buenas tardes, señora vicepresidenta.

Buenas tardes, señorías. Para el Grupo Parlamentario Socialista este tema merece todo el respeto y todos los esfuerzos. Al mismo tiempo somos conscientes del cuidado y la cautela que hay que tener en la toma de decisiones al respecto. Hablamos de decisiones y actuaciones que recaen en personas desde el mismo momento de nacer y que intervendrán de una forma determinante en su desarrollo vital futuro. Este principio de prudencia nos lleva a presentar una enmienda de modificación. Precisamente hemos trabajado en el debate de esta PNL y algunos de los supuestos ya han sido superados en el desarrollo de la tarde, pero igualmente presentaré la enmienda que habíamos elaborado al inicio. Les decía que el principio de prudencia nos lleva a presentar esta enmienda, primero, porque el asunto es de tal importancia que en el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que excede a lo que se puede plantear en una PNL por muy buena intención que esta tenga, cosa que no dudamos, y segundo, en aras de lograr la ecuanimidad y el respeto a todas las personas implicadas, profesionales del ámbito sanitario, psicológico, docente, etcétera, y especialmente a los menores que pueden ser los más perjudicados con las posibles decisiones y consiguientes actuaciones tomadas con premura. Hay que tener en cuenta el interés superior del menor que viene recogido en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Por otra parte, en estos momentos está en fase de ponencia la ley de no discriminación de personas LGTBI, en la que se están tratando bastantes aspectos de los recogidos en la PNL que nos ocupa; y antes de final de año está prevista la entrada en el Parlamento de la ley de protección integral frente a la violencia contra la infancia, que se encuentra en estos momentos en fase de elaboración del borrador y a la que hacemos referencia en nuestra enmienda. Son iniciativas legislativas nuevas que recogen el marco adecuado para tratar estas cuestiones; el sosiego, el estudio y la reflexión en el proceso de elaboración de las mismas propiciará los momentos para incorporar cuantos aspectos se consideren necesarios y útiles dirigidos a eliminar o paliar las distintas problemáticas y casuísticas, de muy variada índole, que pueden presentarse y que son numerosas desde el punto de vista jurídico, físico y psicológico.

En cualquier caso, visto el desarrollo de la tarde, la disposición del Grupo Parlamentario Socialista es siempre el camino del diálogo buscando el consenso. Así hemos trabajado durante toda la tarde y estoy segura de que llegaremos al consenso.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cascales.

La señora **CASCALES MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. La Organización Mundial de la Salud cifra en el 1 % el porcentaje de personas intersexuales en todo el mundo, y pudiese parecer que es un número pequeño en comparación con cifras de otros sectores de la población, pero la intersexualidad no puede ser un mero número. De hecho, en España no hay cifras concretas, se podría hacer una estimación en nuestro país, pero realmente podría resultar engañosa. La verdad es que detrás de cada uno de estos números existen personas que necesitan el amparo, la ayuda y la protección de las administraciones públicas en muchas ocasiones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 22

La pregunta más importante que debemos hacernos ante la cuestión que hoy se debate es la siguiente: ¿es preferible asignar un sexo quirúrgicamente después de un examen que determine cuál es la mejor opción para que el bebé crezca con uno determinado, o debe posponerse la decisión para que sea el propio afectado quien la tome? Ante esta pregunta es cierto que podemos encontrar posturas enfrentadas y formas muy diversas de entender la realidad; no todas las asociaciones afrontan esta pregunta con la misma perspectiva, y son muchos los profesionales que consideran que no debe adoptarse una postura simplista, sino abogar por una solución individualizada en cada caso. Señorías, no se puede evitar una imposición poniendo por encima otra imposición como la prohibición absoluta que plantea el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Si ponemos encima de la mesa el principio del interés superior del menor para todas las situaciones, no podemos olvidar que existen casos muy concretos —es verdad, muy concretos, pero existen— en los que las intervenciones quirúrgicas pueden ser la salida más beneficiosa, como sucede con las gónadas que son disgenéticas, es decir, muy mal desarrolladas porque tienen un alto potencial de malignización. También puede ocurrir en algunos casos muy concretos que si no se hace alguna intervención temprana, puede que los genitales no se desarrollen completamente. Pero si decimos que la intersexualidad no es una cifra, tampoco podemos descartar estos casos concretos a la hora de tomar medidas adecuadas para todos. Hay más de cuarenta causas distintas por las que se origina la intersexualidad y cada año se descubre alguna nueva. Por tanto, no podemos cerrar las puertas a soluciones que pueden no estar en la prohibición de las intervenciones quirúrgicas sin más, porque en algunos casos no serán útiles ni necesarias, estamos de acuerdo, pero en otros puede ser que sí.

Por ello nuestro grupo parlamentario ha introducido una enmienda en la que planteamos la posibilidad de que el Gobierno de España inicie la realización de estudios multidisciplinarios, llevados adelante por expertos en la materia, que proporcionen información sobre el impacto físico y psicológico de los tratamientos para determinar en qué casos podrían estar justificados y en cuáles no; y que proporcionen soluciones efectivas y beneficiosas en cada una de las posibles circunstancias concretas de cada niño y de cada niña. Además, también planteamos que se trabaje codo con codo con las comunidades autónomas en protocolos e iniciativas, con el fin de hacer desaparecer las deficiencias que puedan encontrarse en el sistema sanitario, al tiempo que proporcionar a los padres la información necesaria y suficiente para tomar la mejor decisión para sus hijos y facilitar una formación especializada a los profesionales, siempre anteponiendo en todos los casos el interés superior del menor. Ustedes en su iniciativa no cuentan con las comunidades autónomas, y sin esta pieza fundamental se hace muy complicado encontrar una solución consensuada, unificada y efectiva en nuestro país.

Finalizo. En nuestro grupo parlamentario esperamos que esta enmienda sea aceptada, puesto que ponemos encima de la mesa soluciones sin imposiciones, con una búsqueda de acciones necesarias para mejorar de forma decisiva un problema que es una realidad, y trabajar para ayudar a los niños intersexuales y a sus familias y asegurarnos de que puedan disfrutar de una infancia feliz y plena.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): Muchas gracias, señoría. Gracias a todos porque están respetando los tiempos.

Seguidamente harán uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas por tiempo de tres minutos. Por orden, tiene la palabra el señor Álvarez de Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **ÁLVAREZ PALLEIRO**: Gracias, señora presidenta.

El tratamiento sobre menores de edad en la determinación del sexo es un elemento controvertido que ha generado un intenso debate en la comunidad sanitaria y en los colectivos LGTBI. De hecho, a día de hoy, en nuestro país no existe una determinación clara al respecto. En muchos servicios, ya sea por falta de información de los profesionales en este ámbito concreto y por el propio desconocimiento de los progenitores de estos menores, se realizan cirugías que denominan correctoras, pero que en ningún caso corrigen elemento alguno, sino que limitan y vulneran la autonomía del menor. En ese sentido hay que señalar que se está tramitando una iniciativa sobre derechos LGTBI en la Comisión de Igualdad, en la que esperamos que ese complejo asunto quede resuelto creando una normativa marco aplicable al respecto en todo el territorio. Es importante que en estos casos sean siempre los menores, con la ayuda de profesionales formados, los que determinen su personalidad e identidad. Por tanto, votaremos a favor de esta proposición no de ley.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 23

También quisiera decir una cosa, yo nunca pondré en duda la libertad que tienen todos y cada uno de los diputados en esta Comisión para decir lo que crean que deben decir cuando están en el uso de la palabra. Hay vigías morales que lo han demostrado ya en varias ocasiones, y que nos van recordando cuál es el espíritu de esta Comisión. Pues yo creo y estoy convencido de que todos y cada uno de los que estamos aquí tenemos un mismo objetivo, que es luchar por los menores, por los niños y los adolescentes, y cuando me toque el turno de palabra seguiré diciendo lo que crea que debo decir y como me apetezca decirlo, y utilizaré la ironía, aunque quede lejos del alcance de alguna diputada de Podemos, y utilizaré el sarcasmo siempre que me lo permita la Presidencia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): Gracias, señor Álvarez.

Señora García Puig, ¿acepta o no las enmiendas presentadas?

La señora **GARCÍA PUIG**: Hemos presentado una enmienda transaccional.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Bolarín Sánchez): Bien. En unos minutos vamos a pasar a las votaciones. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de proceder a las votaciones, la señora Ferrer me ha pedido la palabra, adelante.

La señora **FERRER TESORO**: Es un asunto que he comentado antes con algunos compañeros. En esta sesión hemos tenido conocimiento de que no había *streaming*; en la anterior sesión nos pasó que no había taquígrafas. Queremos presentar una queja a la Mesa y que la trasladen donde sea conveniente. En fin, la Comisión de Derechos de la Infancia es nueva, no es legislativa, pero debe tener la misma consideración que el resto de Comisiones. No sé si los demás grupos me apoyarán, pero me ha parecido importante decirlo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

La Mesa se reunirá al final de la sesión para estudiar la petición de la señora Ferrer.

### VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a las votaciones. En primer lugar, votamos la proposición no de ley relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor, del Grupo Parlamentario Socialista. Se vota de acuerdo con la enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos.

#### Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Grupo Parlamentario Socialista. Se vota de acuerdo con la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 677

21 de noviembre de 2018

Pág. 24

Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se somete a votación con la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre el impulso de una correcta formación afectivo-sexual, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 19.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota de acuerdo con la enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Ciudadanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Gracias, señorías. Se levanta la sesión.

**Eran las seis y treinta minutos de la tarde.**

cve: DSCD-12-CO-677